



DECRETO N° 906

CHIGUAYANTE 04 JUN 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 2.070 de fecha 02.06.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a doña PATRICIA MARISOL TORRES ARELLANO, C.I. N° , en la dirección de , Comuna de Chiguayante, Ampliación de giro para venta de aparatos eléctricos y otros enceres domésticos, en la patente comercial Rol 2-212696.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO  
ALCALDE (S)

LAAS/LTS/PAR/EC/CHT/mvt.

Distribución:

- Interesado ✓
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

